



OF.410-PQ-UAPP-398-2025

Puerto Quetzal, Escuintla, 21 de julio de 2025.

Licenciada

Gladys del Carmen Jiménez de León

Coordinadora

Unidad de Acceso a la Información Pública

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

RECIBIDO
21 JUL 2025

A LAS: 12:17 F. [Signature]

Licenciada Jiménez de León:

Con un respetuoso saludo me dirijo a usted para enviarle copia de los documentos de soporte de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2025, aprobados por la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal, siendo los siguientes:

1. Acuerdo JD-06-55-2025 de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba la modificación de las metas físicas de la carga movilizada en contenedores (en toneladas métricas) que corresponde al subproducto 3 del producto 2 del Plan Operativo Anual (POA) 2025, que tendrá un incremento de 3,313,800 toneladas métricas respecto a la meta vigente y su ejecución se programará para el segundo semestre del presente año.
2. Se adjuntan los cuadros con la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2025, en forma mensual y cuatrimestral, específicamente en el Subproducto 3 del Producto 2, que se denomina **Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles**. La meta vigente de este subproducto es de 5,740,011 TM, más este incremento de 3,313,200 de TM, se aprueba un total de 9,053,811 de TM para finalizar el presente año.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

[Signature]
JEFATURA
UNIDAD DE
ASESORÍA Y
PLANIFICACIÓN
PORTUARIA
Guatemala, C.A.

LCDA. ANA LOISA MEJÍA BARRIENTOS
Jefe Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria

c.c. Archivo.

NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA A GERENCIAS Y UNIDADES

Acuerdo de Junta Directiva Número JD-06-55-2025 de 15 de julio de 2025 mediante el cual la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal acordó en su parte conducente: "...**ACUERDA:** I. Aprobar la Modificación de las Metas Físicas del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco (2025), en productos y subproductos, de conformidad con el cuadro adjunto al Anexo I del presente acuerdo; II. Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que continúe con los trámites correspondientes. III. El presente acuerdo es de efecto inmediato. IV. NOTIFÍQUESE..."

Tania

2:30

Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria: _____

Se remite copia de Acuerdo de Junta Directiva, para continuar con los trámites correspondientes.

Unidad Ejecutora de Proyectos: _____

Se remite copia del Acuerdo de Junta Directiva..



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

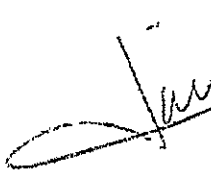
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-8000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

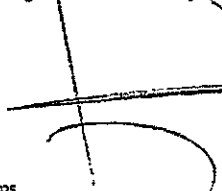
1

EI INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal del año dos mil veinticinco, en el que consta el punto sexto (6º) del acta número cincuenta y cinco (55) de fecha quince de julio del año dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO SEIS GUION CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (JD-06-55-2025).**

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, establece en el artículo 9, que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva, están: *"a) Definir la política administrativa, financiera y operativa de la Empresa... f) Aprobar las transferencias y ampliaciones presupuestarias que estime oportunas y convenientes... g) Aprobar la realización de estudios y diseños, así como la ejecución de trabajo relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento del Puerto, así como obras de infraestructura, urbanización y servicios complementarios..."*. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto cuatrocientos diez

guion PQ guion UAPP guion trescientos ochenta y dos guion dos mil veinticinco (OF.410-PQ-UAPP-382-2025) de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, remite a la Gerencia General para ser elevado a conocimiento, discusión y eventual aprobación de Junta Directiva la modificación de Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), por Productos y Subproductos. **CONSIDERANDO:** Que en relación a la modificación de Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), por Productos y Subproductos, se recabaron los dictámenes siguientes: a) Dictamen Presupuestario identificado como DICTAMEN DP guion cero setenta y dos guion dos mil veinticinco (DP-072-2025) de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), emitido por la Jefa del Departamento de Presupuesto con el Visto Bueno del Subgerente Financiero, el cual establece que es **PROCEDENTE** elevar a aprobación de la Honorable Junta Directiva la modificación a las metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) dos mil veinticinco (2025), para dar seguimiento a una ampliación presupuestaria incrementando las metas físicas en 3,313,800 toneladas métricas; b) Dictamen Técnico número DICTAMEN No. punto quinientos guion PQ guion cero uno guion dos mil veinticinco (DICTAMEN No.500-PQ-01-2025) de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Gerente de Operaciones en el cual entre otros aspectos indica lo siguiente: *"Que es PROCEDENTE que la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, continúe con la gestión de modificación de metas físicas del POA 2025, para que las mismas sean aprobadas por la Honorable Junta Directiva y dar cumplimiento a las directrices de los entes rectores de la planificación y presupuesto"*; y, c) Dictamen jurídico identificado como DICTAMEN No. doscientos cuarenta guion doscientos uno guion dos mil veinticinco (DICTAMEN No. 240-201-2025) de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente. *"...Que jurídicamente es PROCEDENTE*






EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 48, CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, -APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en su calidad de Autoridad Jerárquica Superior, conozca y eventualmente apruebe las modificaciones a las metas físicas del POA 2025, vinculadas con el presupuesto institucional del año 2025." **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion SJD guion ciento ochenta y dos guion dos mil veinticinco diagonal ARMH diagonal EdeC (OF.210-SJD-182-2025/ARMH/EdeC) de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, eleva a la Junta Directiva para su conocimiento, discusión y eventual aprobación la Modificación de metas físicas del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), solicitado por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria de la Empresa Portuaria Quetzal. **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, con fundamento en lo considerado y lo preceptuado el Artículo 9. del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la Modificación de las Metas Físicas del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco (2025), en productos y subproductos, de conformidad con el cuadro adjunto al Anexo I del presente acuerdo; II. Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que continúe con los trámites correspondientes. III. El presente acuerdo es de efecto inmediato. IV. NOTIFÍQUESE. _____ Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, número, sello y firma la presente certificación, la cual consta en dos (2) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el quince de julio de dos mil veinticinco.

MGTER. ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO I:
 ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. JD-06-55-2025

MODIFICACIÓN DE META FÍSICA DEL POA 2025 (Producto y Subproducto)

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	PROGRAMADO VIGENTE	INCREMENTAR O DECREMENTAR	METAS A MODIFICAR
Producto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques.	1,512		1,512
Subproducto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques liner.	819		819
Subproducto 2: Servicios Marítimos Portuarios a buques charter.	693		693
Producto 2: Servicios de Manejo de Mercancías.	15,216,790	3,313,800	18,530,590
Subproducto 1: Mercancías General con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	2,273,221		2,273,221
Subproducto 2: Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	7,203,558		7,203,558
Subproducto 3: Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	5,740,011	3,313,800	9,053,811

FUENTE: Elaboración UAPP en base a datos de ejecución de la Gerencia de Operaciones. Junio 2025.



PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES														SPPD-22	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	Cuantificación de metas 2025												TOTALES
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
PRODUCTO 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques	Buque	Meta física	123	123	126	127	132	126	128	128	124	124	124	127	1,512
		Meta financiera	Q 5,602,850	Q 5,873,627	Q 6,061,210	Q 6,244,083	Q 6,526,635	Q 6,331,987	Q 6,607,199	Q 6,697,733	Q 6,507,795	Q 6,598,054	Q 6,522,795	Q 6,695,358	Q 76,269,327
SUBPRODUCTO 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques liner	Buque	Meta física	60	63	65	67	70	68	71	72	70	71	70	72	819
		Meta financiera	Q 5,280,875	Q 5,558,717	Q 5,743,945	Q 5,929,173	Q 6,207,015	Q 6,021,787	Q 6,299,354	Q 6,392,243	Q 6,207,015	Q 6,299,629	Q 6,222,015	Q 6,392,404	Q 72,554,172
Acción 1: Ayudas a la navegación		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 2: Atraque/zarpe		Meta física													
		Meta financiera													
SUBPRODUCTO 2: Servicios Marítimos Portuarios a buques charter	Buque	Meta física	63	60	61	60	62	58	57	56	54	53	54	55	693
		Meta financiera	Q 321,975	Q 314,910	Q 317,265	Q 314,910	Q 319,620	Q 310,200	Q 307,845	Q 305,490	Q 300,780	Q 298,425	Q 300,780	Q 302,954	Q 3,715,155
Acción 1: Ayudas a la navegación		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 2: Atraque/zarpe		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 3: Estadia		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 4: Servicio de agua		Meta física													
		Meta financiera													
PRODUCTO 2: Servicios de Manejo de Mercancías	TONELADA MÉTRICA	Meta física	1,328,269	1,189,606	1,257,245	1,246,401	1,373,968	1,752,626	1,763,818	1,724,172	1,703,383	1,696,717	1,761,888	1,732,497	18,530,590
		Meta financiera	Q 29,724,702	Q 28,390,355	Q 28,533,316	Q 28,173,538	Q 27,963,650	Q 31,303,367	Q 31,111,475	Q 31,976,385	Q 30,889,363	Q 32,342,793	Q 31,953,460	Q 34,692,276	Q 367,054,680
SUBPRODUCTO 1: Mercancías General con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles	Tonelada Métrica	Meta física	194,670	187,336	186,453	185,393	182,892	185,536	183,197	189,123	183,757	192,619	191,621	210,624	2,273,221
		Meta financiera	Q 26,668,626	Q 25,610,282	Q 25,486,662	Q 25,334,262	Q 24,973,122	Q 25,358,282	Q 25,030,822	Q 25,862,046	Q 25,088,922	Q 26,354,902	Q 26,216,799	Q 28,852,203	Q 310,836,930
Acción 1: Recepción, Despacho y Transferencia		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 2: Almacanaje		Meta física													
		Meta financiera													
SUBPRODUCTO 2: Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles	Tonelada Métrica	Meta física	641,809	554,850	580,426	604,118	709,961	609,404	601,062	549,979	585,226	539,401	646,246	581,076	7,203,558
		Meta financiera	Q 6,170	Q 5,334	Q 5,580	Q 5,808	Q 6,825	Q 5,858	Q 5,778	Q 5,287	Q 5,626	Q 5,185	Q 6,213	Q 5,586	Q 69,250
Acción 1: Carga/Descarga		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 2: Almacanaje		Meta física													
		Meta financiera													
SUBPRODUCTO 3: Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizada en Muelles	Tonelada Métrica	Meta física	491,790	447,420	490,366	456,890	481,115	957,686	979,559	985,070	934,400	964,697	924,021	940,797	9,053,811
		Meta financiera	Q 3,049,906	Q 2,774,739	Q 3,041,075	Q 2,833,468	Q 2,983,703	Q 5,939,226	Q 6,074,875	Q 6,109,052	Q 5,794,815	Q 5,982,706	Q 5,730,448	Q 5,834,487	Q 56,148,500
Acción 1: Carga/Descarga		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 2: Almacanaje		Meta física													
		Meta financiera													
Acción 3: Transferencia		Meta física													
		Meta financiera													
TOTAL INSTITUCIONAL														Q443,324,006.92	

NOTA TÉCNICA: De junio a diciembre de 2025, se incrementa mensualmente la cantidad de 473,400 toneladas métricas en el SUB PRODUCTO 3: MERCANCÍAS CONTENEDORIZADAS CON SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA MOVILIZADA EN MUELLES. Derivado que EPQ llevará la facturación y controles de la carga movilizada en la Terminal de APM Terminals.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

SPPD-20

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques.	BUQUE	499	Q 23,781,770	514	Q 26,163,554	499	Q 26,324,002	1,512	Q 76,269,327
Subproducto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques liner.	Buque	255	Q 22,512,710	281	Q 24,920,399	283	Q 25,121,063	819	Q 72,554,172
Subproducto 2: Servicios Marítimos Portuarios a buques charter.	Buque	244	Q 1,269,060	233	Q 1,243,155	216	Q 1,202,939	693	Q 3,715,155
Producto 2: Servicios Manejo de Mercancías.	TONELA MÉTRICA	5,021,521	Q 121,576,039	6,614,584	Q 120,647,877	6,894,485	Q 124,830,764	18,530,590	Q 367,054,680
Subproducto 1: Mercancías General con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	Tonelada Métrica	753,852	Q 103,099,832	740,748	Q 101,224,272	778,621	Q 106,512,826	2,273,221	Q 310,836,930
Subproducto 2: Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	Tonelada Métrica	2,381,203	Q 22,891	2,470,406	Q 23,749	2,351,949	Q 22,610	7,203,558	Q 69,250
Subproducto 3: Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	Tonelada Métrica	1,886,466	Q 18,453,316	3,403,430	Q 19,399,856	3,763,915	Q 18,295,328	9,053,811	Q 56,148,500
TOTAL			Q 145,357,809		Q 146,811,432		Q 151,154,766		Q 443,324,007

NOTA TÉCNICA: De junio a diciembre de 2025, se incrementa mensualmente la cantidad de 473,400 toneladas métricas en el SUB PRODUCTO 3: MERCANCÍAS CONTENEDORIZADAS CON SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA MOVILIZADA EN MUELLES. Derivado que EPQ llevará la facturación y controles de la carga movilizada en la Terminal de APM Terminals.